



Avellaneda, 14 de Diciembre de 2011

VISTO:

El Expediente 01-212-11

Lo establecido por las Leyes 24.521; 26.543 y el Decreto 842/2010, y

CONSIDERANDO:

Que existe un Convenio firmado entre la Universidad Nacional de Avellaneda y el Ministerio de Educación de la Nación cuyo objeto radica en la ejecución de un Ciclo de Conferencias Magistrales denominado "LA LECTURA Y LA LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL: ANALISIS DE DISCURSOS"

Que la Secretaría de Extensión Universitaria tiene como objeto impulsar el acercamiento recíproco y la creación de vínculos de colaboración entre la Universidad y las distintas instituciones gubernamentales y de la sociedad civil en general.

Que la presente resolución se dicta en todo de acuerdo con las facultades conferidas por las Leyes 24.521; 26.543 y el Decreto 842/2010

Por ello,

El Rector Organizador de la Universidad de Avellaneda

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ratificar el Convenio celebrado entre la Universidad Nacional de Avellaneda y el Ministerio de Educación de la Nación, el cual se adjunta a la presente como ANEXO I

ARTÍCULO 2º: Comuníquese y Archívese

RESOLUCIÓN
Nº

604/11

Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR ORGANIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA